

CCOO denuncia irregularidades en las altas del profesorado interino con jornada parcial

El sindicato de Enseñanza de CCOO Castilla y León ha constatado que se está dando de alta incorrectamente al profesorado en la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la comunidad autónoma de Castilla y León, y otras disposiciones posteriores de la Consejería de Educación establecen que la jornada completa para el profesorado de secundaria, formación profesional, escuelas de idiomas, conservatorios y escuelas de artes se establece en 18 horas lectivas.

Por tanto, los nombramientos a tiempo parcial siempre deben calcularse a partir de esas 18 horas, resultando, por ejemplo, que un nombramiento por 9 horas lectivas supone una jornada del 50%, correspondiéndole a ese trabajador un 50% de los conceptos salariales y una cotización por ese mismo porcentaje.

Desde la FECCOOCYL se ha podido constatar que se están tramitando altas de manera irregular ante la TGSS, en las que esa proporcionalidad no se está respetando, y que se está calculando la proporcionalidad de la jornada a partir de 19 horas lectivas y no de las 18 que establece la normativa.

Un profesor interino de nueva entrada, contratado por 9 horas, debería percibir el 50% exacto de las retribuciones de un profesor a jornada completa; en cambio, a la vista de lo que está ocurriendo en todas las provincias, cobrará algo menos del 47%, lo que supone no solamente un perjuicio económico, sino también en lo relativo a las prestaciones sociales, por ejemplo, la de desempleo, que está directamente vinculada al porcentaje de jornada que realiza cada trabajador.

Ante esta grave situación, la FECCOOCYL exige a la Consejería de Educación que proceda a la inmediata solución del problema detectado, llevando a cabo los trámites oportunos para corregir las altas erróneamente realizadas y tramitando correctamente las que todavía están por realizarse. El sindicato vigilará que esta situación se resuelva a la mayor brevedad posible o adoptará las medidas oportunas para salvaguardar los derechos retributivos y sociales de un profesorado que sufre altas tasas de parcialidad y temporalidad.